

Lote número 2. Finca sita en San José (Ibiza), paraje Sant Agustí des Vedra, con el nombre de El Canal des Forn. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, tomo 475, libro 86 de San José, folio 117, finca 8.014.

Valorada en la suma de 26.320.000 pesetas.

Barcelona, 5 de enero de 2001.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa París.—5.594.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 66/01 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «García Munte Petróleos, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Aribau, 168, ático, de Barcelona, habiendo sido designados como interventores judiciales los señores don Ramón Farres Costafreda y don José García García, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones. Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firma la presente en Barcelona a 18 de enero de 2001.

Barcelona, 18 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—5.995.

BILBAO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao (Vizcaya), de 23 de enero de 2001, dictado en el juicio voluntario de quiebra 70/01, de «Mecánica La Peña, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Alberto Arenaza Artabe, en representación de la mencionada entidad se ha declarado en estado de quiebra a «Mecánica La Peña, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador, don Miguel Ángel Villate Espiga y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Fernando Gómez Martín entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Bilbao (Vizcaya), 23 de enero de 2001.—El Juez.—5.575.

BILBAO

Edicto

Don Juan Tomás de Gomeza Lorenzo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores de la suspensión de pagos 694/1999, de «Arpacinto, Sociedad Anónima», celebrada el día 16 de los corrientes el señor Magistrado-Juez, don José Luis García González proclamó el resultado de la votación favorable al convenio.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente, podrán oponerse a su aprobación los acreedores que no hubiesen concurrido a la Junta o que concurriendo hubieran sido eliminados por el señor Juez de la lista definitiva de acreedores.

Bilbao (Vizcaya), 23 de enero de 2001.—El Secretario judicial, Juan Tomás de Gomeza Lorenzo.—5.574.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte Piedad y C.G. de Ahorros Badajoz, contra Dámaso José Morán Barroso y doña María de la Concepción Collado Collado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1140, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 2.13. Vivienda sita en la planta sexta del edificio en esta ciudad, calle San Pedro de Alcántara, señalada con el número 6.

Situada a la derecha vista desde la fachada principal del edificio. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, despensa, aseo, lavadero, cinco dormitorios, uno de ellos de servicio y terraza. Ocupa una superficie según el título de 101 metros 12 decímetros cuadrados, y según reciente medición, tiene una superficie útil de 97 metros cuadrados y 107 metros cuadrados incluida la terraza.

Linda, vista desde la fachada principal del edificio: Al frente, dicha calle; derecha, con edificio número 4 de la calle San Pedro de Alcántara; izquierda, caja de escaleras y la vivienda antes descrita, y al fondo, patio de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, al tomo 1.979, libro 294, folio 197, finca 58.151, primera.

Tipo de subasta, 20.224.428 pesetas.

Cáceres, 18 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.268.

CÁDIZ

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 285/93-A, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gerencia y Gestión, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Sánchez Romero, contra don L. Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada uno, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma, para la primera subasta, para el local comercial «M», nueve millones trescientas noventa y cuatro mil (9.394.000) pesetas, y para el local «Y», cuatro millones trescientas doce mil (4.312.000) pesetas; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las once horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de marzo de 2001.

Segunda subasta: El día 16 de abril de 2001.

Tercera subasta: El día 16 de mayo de 2001.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de esta ciudad, cuenta número 1236-0000-18-028593, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las once horas.

Bienes hipotecados que se subastan

Primero.—Local comercial «M». Ocupa una superficie útil de 69,94 metros cuadrados y construido de 77,08 metros cuadrados. Hace esquina a las calles Campos Eliseos y Gas, edificio «A», y linda, mirándolo desde la última calle nombrada: Por su izquierda, con el portal de acceso a la vivienda número 17 y con el garaje número 16; por su derecha, con el portal de acceso a la vivienda número 18, y por su fondo, con el garaje número 17.

Inscripción al tomo 1.172, libro 114, folio 45, finca número 6.875, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Segundo.—Local comercial «Y». Ocupa una superficie útil de 31,20 metros cuadrados y construido de 34,51 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle particular de la promoción edificio «B», y linda: Por su izquierda, fincas números 35, 37 y 39 de la avenida de Portugal; derecha, portal de entrada a la vivienda número 26, y fondo, con el garaje número 9-B a nivel de planta baja.

Inscripción al tomo 1.172, libro 114, folio 152, finca número 6.983, inscripción 1.ª en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Cádiz, 10 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.728.

CALAHORRA

Edicto

Don Justo Antonio Pérez Aguilar, por sustitución reglamentaria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/2000, a instancia de Caja Laboral Popular, representada por la Procuradora señora Escalada Escalada, frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores don Carmelo Pascual Iglesias, vecino de Calahorra, calle San Andrés, 43, primero, izquierda, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, día 26 de marzo de 2001. Hora: Diez cuarenta.

Segunda subasta, día 23 de abril de 2001. Hora: Diez.

Tercera subasta, día 21 de mayo de 2001. Hora: Diez.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018031700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda.)

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana en Calahorra. 4, vivienda en la primera planta alta, de tipo B, puerta de la izquierda subiendo por la escalera. Su superficie útil es de 100 metros 33 decímetros. Consta de sala de estar, vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, baño, armario, tres dormitorios, dos balcones a la calle de San Andrés, y una terraza en la parte posterior de unos 8 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, en vuelo, la calle de San Andrés; izquierda u oeste, vivienda número 3, rellano y caja de escalera y en la terraza posterior la del número 3; derecha o este, herederos de Alejandro Jiménez y fondo o norte, cubierta de la parte posterior de la planta baja. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 0,10 por 100. Inscripción, al tomo 472, libro 289, folio 224 vuelto, finca 26.358, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas (48.080,97 euros).

Calahorra, 15 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—5.973.

CALATAYUD

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Calatayud, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Transportes Lacruz, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 16 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra «Transporte Lacruz, Sociedad Limitada», antes del día 27 de febrero de 2001, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Calatayud, 25 de enero de 2001.—La Secretaria.—5.680.

CARMONA

Edicto

Doña Marina del Río Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento ejecutivo bajo el número 314/94, en fase de procedimiento de apre-

mio, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra los deudores, don Leonardo Fernández Castañeda y doña Patrocinio Saucedo Benjumea, reclamación de la cantidad 374.380 pesetas, de principal, y la cantidad de 223.484 pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas procesales, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles embargados a los deudores:

a) Finca rústica. Suerte de tierra secano, en término de Carmona, al sitio de Gaena, pared de la conocida por las Cuarenta y ocho, con superficie de 7 hectáreas 69 áreas 77 centiáreas, equivalentes a 13,5 fanegas de tierra. Dentro de su perímetro se encuentra el caserío para las necesidades de la explotación.

Linda: Norte, con tierras de los herederos de don Manuel Maqueda Gutiérrez; sur, con tierras del Cortijo de Santo Domingo; este, con la que se adjudica a don Cayetano Santo Domingo; oeste, con la que se adjudica a don Cayetano Benjumea López, y oeste, con la carretera de Carmona a Utrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, finca registral número 31.614, inscrita al tomo 646, libro 758, folio 132. Tipo de tasación: 6.927.930 pesetas, la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de mayo de 2001 y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», de esta ciudad (3953—0000—17—0314/94), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día, 8 de junio de 2001 y hora de las doce treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día, 9 de julio de 2001 y hora de las doce treinta de su mañana, sin sujeción a tipo y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos terceras partes del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Sexta.—La publicación del presente edicto, servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Carmona, 3 de enero de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—5.990.